

Auto Episcopal de la visita del obispo Argandoña al monasterio de Santa Catalina. Córdoba 1748

Episcopal Auto of the visit by bishop Argandoña to Santa Catalina's monastery. Cordoba 1748

José María Arancibia

Junta de Historia Eclesiástica Argentina
Sociedad Argentina de Teología
jmarancibia1@gmail.com

Resumen

El principal objetivo del artículo es poner a disposición de los estudiosos el Auto de la Visita canónica del obispo Pedro Miguel de Argandoña al monasterio Santa Catalina de Siena en Córdoba (1748). Documento inédito conservado en el archivo de este antiguo convento dominicano (1613). En los primeros números, se ofrece: una introducción sobre este obispo del antiguo Tucumán (1); su relación con el dicho monasterio (2); la visita realizada ese año, que concluye con un Auto (3); y las disposiciones principales del documento (4). Luego se transcribe el texto de dicho Auto, firmado por el prelado y su secretario (5). El presente aporte permitirá seguir investigando sobre este primer monasterio argentino, que ya ha sido objeto de investigaciones y publicaciones. En esta visita, el obispo Argandoña entregó a la comunidad varias disposiciones, como lo habían hecho sus predecesores. Al presentar ahora el Auto completo, más el contexto histórico y la personalidad del prelado, se apreciará mejor que -como pastor- más que denunciar faltas y decretar reformas, procuró sostener y promover la vida de aquellas mujeres consagradas a Dios en la Iglesia, según la tradición de santo Domingo de Guzmán. Su propósito era, pues, atender a cuanto las monjas necesitaban para cumplir

Abstract

The main objective of this article is offer the researchers the Auto (official document) of the Canonical visit to Santa Catalina's Monastery in Cordoba, by bishop Pedro Miguel de Argandoña (1748). It is an unpublished document preserved in the care of this ancient dominican convent (1613). In the first numbers is offered an introduction about the ancient Tucuman's bishop (1); his relationship with this Monastery (2); the visit which took place that year and that finished with the mentioned Auto (3); and the main dispositions of this document (4). Afterwards it is transcribed this Auto, signed by the Prelate and his Secretary (5). This study will help future researchers to improve knowledge about the first argentinian monastery, which indeed has been already object of several investigations and publications. During this visit, bishop Argandoña gave several dispositions to the community, just like his predecessors. Presenting now the integral Auto, including the historical context and the Prelate's personality as well, it will be possible appreciate better that he -as pastor- more than pointing out the faults and dictating reformations, he procured the sustenance and promotion of those women's life consecrated to God in the Church, according to the tradition

mejor su vocación religiosa, evitando posibles peligros, según su Regla y demás normas; de manera que, con una vida austera, virtuosa, orante y de caridad, acompañaran al pueblo y dieran gloria a Dios.

Palabras clave

Iglesia católica – Monjas dominicas – Visita canónica – Diócesis de Córdoba del Tucumán – Obispo Pedro Miguel de Argandoña – Siglo XVIII

of Saint Domingo de Guzmán. Thus his purpose intended to answer the nuns's requirements in order to achieve -in a better way- their religious vocation, avoiding possible dangers, according to their Rule and others regulations; so that they could better serve the people and give glory to God.

Key words

Catholic Church – Dominican Nuns – Canonical visit – Diocese of Córdoba of Tucumán – Bishop Pedro Miguel de Argandoña – XVIII Century

Fecha de envío: 26 de junio de 2020

Fecha de aceptación: 21 de agosto de 2020

Argandoña, un destacado obispo cordobés (1748-1762)

Con alegría debe haber recibido el pueblo de Córdoba la designación del doctor don Pedro Miguel de Argandoña Pastene y Salazar para obispo del Tucumán, porque había nacido en esa ciudad y había sido bautizado en su iglesia catedral (1693).¹ Su nombramiento para dicho cargo tuvo lugar en 1745 y fue consagrado al año siguiente en la catedral de Trujillo (Perú). Pero -como sucedía por entonces- recién llegó a la sede episcopal en 1748, para comenzar su ministerio (Bruno, 1969: 395-401). El apellido era bien conocido en la región, porque su padre Tomás Félix de Argandoña, de origen español, había sido gobernador del Tucumán hacia fines del siglo anterior (1686-1691), años en que todavía la sede del gobierno civil y del eclesiástico se encontraba en la ciudad de Santiago del Estero, ya que al comenzar el siglo XVIII la del obispo fue trasladada a Córdoba y la del gobernador a Salta. De su actuación a cargo de la gobernación del Tucumán se han escrito numerosos elogios, destacando sus virtudes personales y su activo celo por el progreso humano y espiritual de las ciudades que conformaban la provincia (Bruno, 1968: 285-289; 1993: 133-139).

Don Pedro Miguel de Argandoña fue el decimotercer obispo del Tucumán, nombre antiguo de la diócesis, y la primera de la Argentina, creada en 1570. Antes de su arribo, la sede estuvo vacante durante ocho años, desde la partida

¹ *Libro de Bautismo* I, f. 187v. Archivo de la Catedral de Córdoba (ACC). Según el acta, recibió óleo y crisma el 29 de junio de 1693.

de su antecesor, el obispo José Antonio Gutiérrez de Zevallos, promovido a la Iglesia metropolitana de Lima (1740). Sin embargo, aquel intervalo de años “fue una época tranquila sin acontecimientos de mucha resonancia” (Bruno (1969: 396). Entretanto, un fraile mercedario designado para el cargo había muerto antes de ser consagrado y luego un canónigo de la catedral de Lima había renunciado al oficio.² Nacido en Córdoba, Pedro Argandoña, fue educado primero en Lima y luego en Santiago de Chile, donde recibió la formación de su tiempo en filosofía y teología, siendo ordenado sacerdote en 1717. Desempeñó luego varios oficios eclesiásticos en Quito y en Charcas, hasta su promoción al episcopado. Córdoba recibía entonces como pastor diocesano a un hijo de su tierra, que contaba unos 55 años de edad y poseía la experiencia de haber estudiado y servido en otras Iglesias de la América meridional.

La situación de la muy dilatada Iglesia del Tucumán era compleja, porque durante la primera mitad del siglo XVIII padeció varias y sostenidas formas de pobreza: escasez de habitantes en un vasto territorio; caminos malos y poco seguros; crisis comercial y económica; traslado de familias en busca de subsistencia; falta de sacerdotes, misioneros y doctrineros; sequías de las tierras cultivables, enfermedades y epidemias (Arancibia, 2018: 122).³ Las ciudades y pueblos padecían además la invasión de diversas naciones indígenas, en forma de malocas, que viendo ocupadas sus tierras agredían al conquistador y se apoderaban de personas cautivas o de ganados (Punta, 2001). Hacia la mitad de la centuria, sin embargo, cuando el obispo mencionado comenzaba su ministerio, las condiciones fueron paulatinamente mejorando.

Su ministerio episcopal comenzó poco después de su arribo, con una intensa y prolongada recorrida pastoral, que dos años después (1750) le permitió enviar al Papa un completo informe, presentado en Roma por sus apoderados, con motivo de la estipulada visita “*ad limina Apostolorum*”.⁴ Según esa extensa relación (Barbero, 1995: 142-193), la jurisdicción episcopal comprendía: la

² *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1681-1699* (2006: 219-231); *Noticia de la erección del Obispado del Tucumán y de los Señores Obispos que ha tenido desde su erección hasta el presente año de 1749* (ff. 24r-28r). El primero era fray Feliciano Palomares, mercedario aragonés, y el segundo don Fernando Sota, canónigo de Lima.

³ Se trata del contexto histórico de una visita anterior del obispo Gutiérrez de Zevallos (1734), reconstruida con datos de Segreti (1973), Arcondo (1992), Celdon (1993). También Punta (2000) y Lobos II (2009: 331-397).

⁴ La antigua y tradicional visita periódica de los obispos diocesanos a la tumba de los apóstoles y al Papa en Roma, fue institucionalizada por la bula *Romanus Pontifex* del Papa Sixto V en 1585, *Bullarium Romanum*, Ed. Taurinensis, 642-645.

ciudad de Córdoba como sede, habitada por unos dos mil habitantes, más las ciudades de Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, Salta, Jujuy, el Valle de Catamarca y La Rioja. En Córdoba, una parroquia principal se asentaba en la iglesia catedral y otras ocho parroquias tenían su sede en las zonas rurales, con numerosas capillas.⁵ En la ciudad cabecera ya había convento de religiosos dominicos, mercedarios, franciscanos y jesuitas, más dos monasterios de monjas, dominicas y carmelitas. En ella había, además, dos seminarios, Loreto y Monserrat, y la Real Universidad, fundada sobre el Colegio Máximo de los jesuitas (1613). A su vez, cada una de las mencionadas seis ciudades, contaba con una parroquia principal más otras varias en localidades rurales, con sus capillas.⁶ Había además en la diócesis, cuatro pueblos de neófitos o reducciones de indios,⁷ atendidos en general por los padres jesuitas, a los cuales el obispo agradecía su incansable labor misionera. La referida información permite apreciar una fuerte presencia evangelizadora en esta primera y extendida diócesis argentina, que según su prelado abarcaba dos mil kilómetros de norte a sur.

A la primera visita pastoral del obispo Pedro Argandoña a su diócesis (1748), de la cual forma parte la que realizó al monasterio Santa Catalina, siguieron otras dos: una segunda en 1752 y una tercera en 1760 (Bruno, 1969: 403-414).⁸ De estas tres recorridas misioneras y de toda la actuación de este obispo del Tucumán se ha hecho una apreciación muy positiva, que el padre Cayetano Bruno concluye con el siguiente párrafo:

El obispo Argandoña fue pastor muy a la de veras, con los buenos atributos de su noble estirpe y limpia ejecutoria. Todas las incumbencias episcopales lo hallaron siempre incansablemente dispuesto y activo como el que más: visitas pastorales, disciplina eclesiástica y organiza-

⁵ En dicha relación se lee una interesante descripción de la atención pastoral de la actual provincia de Córdoba a mediados del siglo XVIII. Las ocho parroquias rurales estaban ubicadas en: Río Segundo, con tres capillas distantes; Río Tercero, con dos capillas; Calamuchita con cuatro; Tulumba o Totoral con dos; Ischilín con tres; Traslasierra con catorce y Punilla con diecisiete capillas.

⁶ Las ciudades tenían su parroquia principal y varias rurales: una en La Rioja (más otras 5 parroquias rurales); y así también en: Catamarca (más 2), Santiago del Estero (más 6), San Miguel de Tucumán (más 3), Salta (más 2) y Jujuy (más 2); de todas ellas dependían a su vez numerosos capillas, que se nombran expresamente en el mencionado informe.

⁷ Las reducciones mencionadas en el informe corresponden a los indios: Lules, Abipones, Vilelas y Mataguayos.

⁸ Ver también los capítulos siguientes, de la misma obra de Bruno, sobre la diócesis en tiempo de Argandoña (415-432) y sobre las reducciones jesuíticas en el Chaco, apoyados por este obispo (433-453).

ción del obispado, sínodo, catedral, seminario, defensa de los buenos, cristianización de los indios. Su fervor religioso tocó los límites de la santidad auténtica, en un marco de noble optimismo que se insinuó en sus autos y cartas como signo de su buen genio. Todas estas dotes apetecibles colocan la administración del señor Argandoña entre las más brillantes del antiguo Tucumán (Bruno, 1969: 432).

Después de catorce años de intensa actividad pastoral (1762), sus méritos le valieron la promoción al arzobispado de La Plata (Charcas o Chuquisaca); en aquella sede falleció el 11 de agosto del 1775,⁹ durante la celebración del II Concilio Provincial de Charcas (1774-1778), que él había convocado e iniciado como metropolitano (Saranyana, 2008: 491-507; Luque Alcaide, 2001: 473-493).¹⁰ Su sucesor en la sede de Córdoba, el obispo Juan Manuel Moscoso y Peralta (1772-1778), asistente a dicha asamblea episcopal, escribió de inmediato al cabildo eclesiástico, recomendando se hicieran las debidas honras a la memoria de este antiguo e ilustre prelado cordobés, destacando las virtudes manifestadas en el gobierno de la diócesis.¹¹

El monasterio Santa Catalina bajo el cuidado del obispo Argandoña

Al momento de esta visita del pastor diocesano (1748), el monasterio llevaba ya unos 135 años de existencia. Había sido fundado en 1613 por un grupo de mujeres piadosas sin experiencia monástica, que permanecieron fieles a la intuición primera en un paciente aprendizaje de una entrega completa a Dios. La comunidad religiosa no tuvo ningún ejemplo cercano de vida contemplativa femenina en el cual inspirarse, pero ayudada por el obispo y los padres jesuitas, fueron creciendo de manera constante con los recursos que la providencia les deparaba. A través de los años, debieron superar las pruebas que compartían

⁹ *Actas Capitulares* (1762-1780), f. 313v. Archivo Capitular de Sucre.

¹⁰ El obispo Argandoña realizó varias visitas pastorales en las dos diócesis y consiguió una múltiple experiencia sinodal; celebró un Sínodo diocesano en el Tucumán (1752), otro en Charcas (1771-1773), y luego convocó a sus obispos sufragáneos al Concilio Provincial de Charcas, iniciado en 1774.

¹¹ *Libros Capitulares 2* (1748-1788), ff. 184r-184v. Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC): “y entre otras cualidades que recomendaron su alto carácter se distinguieron, principalmente, las de un ejemplar sufrimiento, modestia, humildad, mansedumbre, constancia, justificación, celo, piedad, caridad y religión en el culto de Dios, de que dio muestras calificadas en el dilatado tiempo de quince años ese ilustrísimo Obispo”.

con el pueblo de Córdoba, en los siglos XVII y XVIII; situaciones muy difíciles en verdad y antes mencionadas. Incluso cuando todavía tenían una corta experiencia, algunas monjas dominicas ofrecieron una decisiva colaboración en la fundación del convento de carmelitas descalzas (1628). De este modo, compartiendo la vida de claustro y retiradas del mundo, permanecían entregadas por completo a la oración y al trabajo, en austeridad y penitencia. En las celebraciones litúrgicas eran acompañadas por capellanes, de ordinario sacerdotes seculares, y en la vida espiritual estaban asistidas por padres jesuitas, dominicos o franciscanos. Para los asuntos administrativos, disponían de un laico experimentado, llamado síndico, designado por el obispo. Es lógico suponer, que en el convento resonaban las diferentes opiniones que en materia religiosa, cultural y política se comentaban en Córdoba, que albergaba gente estudiosa e influyente; tanto personas del gobierno civil y del eclesiástico, como clérigos y frailes, profesores, abogados y comerciantes. Los monasterios y conventos tenían, además, numerosos servidores, entre quienes había libres y esclavos de diverso estado.¹² Por ende, los graves problemas que en la primera parte del siglo XVIII afectaron la vida social y económica de la ciudad y de su entorno, también tuvieron notable repercusión en la vida retirada y ajustada a normas, que con empeño y virtud llevaban las monjas Catalinas.

Cuando el obispo Argandoña llegó a Córdoba y asumió la diócesis (1748), ya habían hecho su profesión solemne 227 monjas en el monasterio Santa Catalina de Siena (Arancibia-Ponza, 2015). En realidad, desde su erección canónica, nunca habían faltado jóvenes candidatas y el promedio general de profesiones, completado el año de noviciado, era entre una o dos por año. El gobierno directo del monasterio estaba en manos de las monjas que, según las reglas aprobadas por el Papa (Ponza, 2012: 45-62) elegían por votación una priora cada tres años, que no podía ser reelegida de inmediato. En aquel año, la comunidad era conducida por sor Catalina de Jesús Carranza, la priora número 44, acompañada por una sub-priora, sor Catalina de la Presentación Orantes y Adaro, y por una maestra de novicias, María de la Concepción Ceballos.

La comunidad de ese tiempo era parte de la secular historia del monasterio, contada desde su origen por un antiguo autor desconocido y publicada recién en 2012, con valiosas anotaciones (Ponza, 2012). Las monjas también

¹² Un interesante padrón de servidores de los monasterios y conventos, confeccionado hacia fines del siglo XVIII, ha sido publicado en Historia del Monasterio Santa Catalina de Siena de la ciudad de Córdoba, por religiosas del mismo monasterio en adelante *Historia II* (2014: 207-227).

escribieron e hicieron imprimir su propia historia, en los comienzos del siglo veinte, narrada desde la fundación (Arancibia y Ponza, 2014), aunque la parte correspondiente al siglo XVIII quedó en manuscritos inéditos, hasta que se publicó en una fecha reciente (*Historia II*, 2014). La narración más antigua incluía una lista de todas las religiosas, llamada “tabla”, que ha podido completarse en una nueva obra, agregando los datos de la documentación que guarda el archivo del convento (Arancibia-Ponza, 2015). La mayor parte de las vocaciones provenía de familias cristianas de origen español y de cierto renombre, aunque no todas. De unas cuantas, tanto monjas como hermanas legas, ni siquiera se conoce su apellido; de muchas otras el apellido se omitía en los elencos o tablas, con la expresa intención de favorecer una relación fraterna e igualitaria entre ellas. De hecho, en la asignación de oficios que la priora recién elegida confeccionaba con su consejo al inicio del trienio, y que elevaba de inmediato al obispo para su aprobación, sólo se apuntaban las monjas con el nombre completo que habían tomado en el convento.¹³

Como mencionan varios estudios, la comunidad monástica de Córdoba reflejaba la composición social de la época, como en las demás ciudades de América colonial.¹⁴ Entre las mujeres de este claustro, había monjas de coro -sores- que con alguna preparación recitaban el oficio divino en latín; y otras llamadas legas, conversas o simplemente hermanas, de menor instrucción, que rezaban oraciones sencillas y se ocupaban de tareas domésticas. La comunidad era asistida también por criadas libres o esclavas, internas o externas, que prestaban diversos servicios y formaban parte de la amplia servidumbre antes mencionada. Por lo demás, a falta de escuelas de enseñanza, algunas familias confiaban por algún tiempo sus hijas pequeñas a las monjas, para que fueran educadas en piedad, buenas costumbres y labores, viviendo con ellas en el convento. Además, algunas mujeres casadas, viudas o solteras, solían ser recibidas en el monasterio en calidad de recogidas y allí encontraban el ambiente seguro y sereno, que por algún tiempo precisaban. Esta compleja composición del ambiente monástico femenino, era sin duda reflejo de la situación social de la época colonial, y tuvo varios inconvenientes pero también resultados positivos. Por un lado, fue la razón de ciertas disposiciones disciplinarias de los obispos, a fin de encauzar debidamente la vida monástica femenina en ese contexto histórico y social. Aunque por otro

¹³ Todos estos elencos de oficios asignados en cada trienio han quedado apuntados en el *Libro de Elecciones* del Archivo del Monasterio Santa Catalina de Siena (AMSC).

¹⁴ Como ejemplo, véase Nieva (2008).

lado, permitió la prestación de recíprocos servicios que favorecieron tanto a las monjas como a las niñas y mujeres que con ellas convivían. Si bien los grupos permanecieron diferenciados dentro del claustro, juntos tuvieron que enfrentar los avatares de aquel tiempo, como escasez y pobreza, inseguridad por combates e invasiones, diversas enfermedades y pestes. Estas circunstancias suscitaron entre los grupos unas relaciones humanas de mutua asistencia y colaboración, exigidas por las necesidades e iluminadas por el Evangelio y las virtudes cristianas. Por lo tanto, religiosas y laicas de diversas edades compartían vida, estudio, trabajos y oración, en un ámbito bien reglamentado, en el cual también procuraban sobrellevar en armonía las diferencias, si bien al estilo de la época; todo lo cual resultaba sin duda un aporte significativo al pueblo cordobés.

Siguiendo los pasos de sus antecesores, el obispo Argandoña acompañó la vida de las Catalinas según las normas canónicas de entonces y con paternal solicitud. Las monjas lo hacen notar a cada paso en la historia que ellas escribieron. Como era costumbre, presidió la elección de cinco prioras en el período de su episcopado, la primera de las cuales fue una prima suya, la madre Catalina de San Ignacio Pastene,¹⁵ al año siguiente de su llegada (1749). Al relatar este hecho, las Catalinas copiaron textualmente en su historia dos documentos del obispo Argandoña: el Auto de convocatoria para el acto eleccionario y el Acta de la elección (*Historia* II, 2014: 125-128). Es interesante comprobar en ellos con cuanto orden, previsión y espíritu religioso era programada y realizada la votación, para garantizar una elección libre y bien ponderada de la monja más adecuada para el oficio de priora. Como allí mismo se relata, ese año las monjas con derecho a voto eran 38, lo que permite deducir que la comunidad era muy numerosa, ya que sólo votaban las que tenían algunos años de profesión. En los años siguientes, otras cuatro prioras fueron elegidas para dicho oficio en sucesivos trienios, durante el gobierno episcopal de Argandoña (1751. 1755. 1758. 1761). Según esas elecciones, una misma monja ocupó dos veces el cargo en ese período; pero de las otras dos prioras se desconoce su apellido, porque no fue registrado en la documentación del monasterio.¹⁶ Por lo demás, en los catorce años del ministerio de este

¹⁵ El padre de sor Catalina de San Ignacio, Jerónimo Pastene Salazar casado con Isabel Herrera Reyna, era hermano de la madre del obispo Argandoña, Bartolina Pastene Salazar, casada con su mencionado padre Tomás Félix de Argandoña. (Arancibia-Ponza, 2015: 96).

¹⁶ Prioras elegidas por trienio, durante el ministerio del obispo Argandoña: Madre Catalina de San Ignacio Pastene (1749-1752); Madre Francisca de la Concepción (1752-1755); Madre Gertrudis de Jesús Almaza (1755-1758); Madre Catalina de San Laruel (1758-1761); Madre

obispo, profesaron en el convento Santa Catalina 32 monjas; entre las cuales, 26 de coro y velo negro, más 6 hermanas legas de velo blanco. Y en el Libro de Profesiones, expresando respeto y adhesión a la autoridad de la iglesia local, se anota en cada caso: “siendo obispo el Ilustrísimo Argandoña”.¹⁷ De esta manera, el promedio anual de profesiones resultó un poco más alto que el correspondiente a los obispos que antecedieron y sucedieron a este prelado.¹⁸

La historia escrita por las Catalinas menciona con frecuencia a las personas que intervenían en ingresos y profesiones: la familia que de ordinario acompañaba a la ingresante y profesante, y que luego la visitaba; la comunidad monástica que votaba siempre la admisión al noviciado y a la profesión de cada novicia; el provisor de la diócesis que debía autorizar esos pasos; y el sacerdote que presidía las celebraciones. Por entonces, la comunidad siguió siendo numerosa y en 1758 la contaba con 55 monjas (*Historia II*, 2014: 128-138). Mientras tanto, otras intervenciones del obispo Argandoña confirman la atención que ofrecía al convento de Santa Catalina: autorizó la profesión de una mujer recogida, que solicitó profesar al momento de su muerte (1755);¹⁹ asistió a la toma de hábito y profesión de una novicia (1759), que no era costumbre;²⁰ y participó en el último capítulo electivo de su estancia en Córdoba (1761), a propósito del cual se anota: “no faltó a ninguno de los cinco que tuvieron durante su obispado”. Y, a continuación, las monjas resumen con estas palabras su ponderación del obispo Argandoña:

Dio siempre importancia a los actos principales de la Comunidad, llegando hasta dignarse dar el hábito e imponer el velo a algunas novicias. Nació en Córdoba y amó siempre a su ciudad natal; puso gran empeño en que adelantase la obra de la catedral, cuya construcción fue iniciada por su señor padre siendo Gobernador del Tucumán.²¹ Al año siguiente

Francisca de la Concepción (1761-1764: reelegida). *Libro de Elecciones I*, ff. 20-30v, AMSC (Arancibia y Ponza, 2015: 111-117).

¹⁷ *Libro de Profesiones I* (1613-1810), ff. 18v-25v (tercera numeración), AMSC.

¹⁸ Durante el gobierno del obispo Gutiérrez de Zevallos (1733-1740): 7 profesiones. En sede vacante (1740-1748): 8 profesiones. Con el obispo Abad y Llana (1764-1772): 14 profesiones.

¹⁹ Se trata de María Rosa Ceballos. *Historia II* (2014: 133); Arancibia y Ponza (2015: 115).

²⁰ Era Anselma de Cristo Ascasubi. *Historia II* (2014: 135-136, 176-177); Arancibia y Ponza (2015: 116).

²¹ La iglesia Catedral de Córdoba, tiene una larga y compleja historia. Comenzó a ser construida a fines del siglo XVII como iglesia matriz y parroquia de la ciudad, con problemas y demoras en su edificación. Dificultades que permanecieron durante el siglo XVIII, cuando fue trasladada la sede episcopal y convertida en Catedral; hubo entonces nuevos intentos de completarla y algunas resistencias. Ver Bustos Argañarás (2017: 153-162). Del gobernador Argan-

(1762) tuvo la diócesis de Córdoba el sentimiento de perder a tan buen Padre y Prelado, por su promoción al Arzobispado de Charcas. Allí falleció en 1775 y en este Obispado le sucedió el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Manuel Abad y Llana” (*Historia II*, 2014: 138).

En la documentación histórica del Monasterio, se encuentran algunas otras huellas de la actuación del obispo Argandoña a favor de este convento: concedió indulgencias para fomentar la piedad y la caridad de monjas, criadas y residentes;²² solicitó al Papa indulgencia plenaria para las monjas y el pueblo en la fiesta de santa Catalina;²³ otorgó licencia a una monja para poner a réditos una cantidad;²⁴ y autorizó el regreso de las monjas de Córdoba que habían fundado monasterio en Buenos Aires, indicando los recaudos necesarios para el viaje.²⁵

La Visita canónica de 1748 y el Auto en que se registró

Las visitas del obispo han tenido un significado importante, tanto en su dimensión canónica, como pastoral y espiritual, como se ha comentado en otra ocasión (Arancibia, 2018: 120-121). Por este tiempo (1748), el monasterio Santa

doña al entrar en Córdoba (1748), se ha escrito: “luego que llegó procuró su reedificación, con todo empeño, poniéndola desde luego por obra, y ofreciendo en cada año de los que gobernase quinientos pesos”, Bruno (1968: 287).

²² *Constancia de las indulgencias parciales concedidas por el obispo Argandoña (1751): a monjas, criadas y residentes de Santa Catalina, siempre que cumplidas las debidas condiciones, eleven determinadas oraciones, jaculatorias y súplicas; oigan la santa Misa; presten servicios a la comunidad; atiendan a las enfermas; den limosnas; hagan penitencia; practiquen devociones hacia la Virgen María del Rosario y a Cristo en su pasión.* Documentación histórica 9,24, AMSC.

²³ Indulgencia plenaria concedida por el Papa, a petición del obispo, cuando para la fiesta de la santa Patrona y en los tres días siguientes, se congregan religiosas y fieles laicos en la adoración del Santísimo Sacramento, llamada de las 40 horas. *Documentación histórica* 14,4, AMSC.

²⁴ El obispo concede a sor Marina del Corazón de Jesús Castro (1759) la licencia para poner a réditos 500 pesos que redimiera don José de Amaranto en su hermano el maestro don José Antonio de Castro que lo asegurara sobre sus casas que también tienen el gravamen de 1.000 pesos a favor de la misma. *Documentación histórica* 2,23 , AMSC.

²⁵ Un acta redactada en Buenos Aires (29/03/1751) deja constancia del regreso de las monjas Catalinas de Córdoba que habían ido a fundar el monasterio de aquella ciudad en 1745. Volvían con la autorización del obispo Argandoña y los poderes concedidos por él a quienes debían acompañarlas en el viaje. Eran las madres Gertrudis de Jesús Armaza, Catalina de San Laurel [sic] y María Josefa de Jesús Narbona, con dos donadas, María de la Asunción y Teresa de Jesús. Fueron acompañadas por don Pedro Rodríguez, provisor y vicario general de Córdoba, don Juan de Molina cura rector de la Catedral y don Pedro de Villalobos, capellán del monasterio Santa Catalina. *Documentación histórica* DH 2,14, AMSC. Transcripción en *Historia II* (2014: 105-108).

Catalina en Córdoba llevaba más de un siglo desde su fundación (1613), apoyada y aprobada por el obispo del Tucumán Fernando de Trejo y Sanabria (1594-1614), entonces residente en Santiago del Estero. Después de él, otros obispos sucesores suyos visitaron el monasterio, ofreciendo a las monjas su asistencia y consejo, como padres y pastores. En algunos casos, consta que se trataba de visitas canónicas propiamente dichas, por el modo de registrarlas y de concluir las con un Auto episcopal. Así sucedió con la del obispo Julián de Cortázar (1617-1626) en 1619 y la del obispo José Antonio Gutiérrez de Zevallos (1733-1740) en 1734. En la documentación archivada, se han hallado referencias a otras visitas del obispo al monasterio, cuya naturaleza y estilo podrá ser materia de estudio.²⁶

Esta visita del obispo al monasterio Santa Catalina formó parte de la primera revista general a su extensa diócesis, emprendida apenas llegó a ella (1748). Ese año, comenzó visitando la sede episcopal de Córdoba y luego prosiguió haciendo lo propio en las demás ciudades, hasta llegar a Humahuaca, en el extremo norte. Después de varios meses, concluyó finalmente su recorrido retornando a Córdoba, en enero del año siguiente en 1749 (Bruno, 1969: 403-405). En una carta suya dirigida a Su Majestad, al mes de su regreso,²⁷ da cuenta de sus desvelos pastorales, de las duras condiciones del viaje realizado y de la pobre condición de las iglesias. Según él mismo relata, ha pasado "jornadas difíciles y recelosas en su tránsito", andando por caminos peligrosos "por lo infestado que se hallan del gentil enemigo". En varios meses de travesía, ha recorrido más de novecientas leguas, con un resultado muy positivo; según sus palabras: "haber conseguido el pleno conocimiento de mi diócesis". De esta manera ha llegado a lugares que el obispo no visitaba desde doce, y hasta veinte años atrás, y ha podido administrar el sacramento de la confirmación a dieciséis mil cristianos. Si bien confiesa que ha quedado impresionado por la pobreza de las iglesias, porque muchas están en ruinas y carecen de lo necesario para el culto divino, predomina en su ánimo el gozo de cuanto ha logrado con su servicio pastoral, descrito en estos términos: "socorrer y consolar a estos hijos que me ha dado el celestial Padre de ellos". Respecto a los pueblos de indios, manifiesta un gran celo pastoral y expresa su intención de confiar a los jesuitas la Reducción de los Vilelas. A su carta agrega

²⁶ Hay datos incompletos de otras visitas del obispo al monasterio Santa Catalina, antes de 1748: Julián de Cortázar 1624; Melchor Maldonado de Saavedra 1638 y 1653; Francisco de Borja 1675; Nicolás de Ulloa 1681; Juan Bravo Dávila y Cartagena 1691; Manuel Mercadillo 1700.

²⁷ *Carta del obispo Argandoña a Su Majestad* (01/02/1749), Archivo General de Indias (AGI), Charcas 372. Copia en Ministerio de Relaciones Exteriores, Buenos Aires, Caja 2_AH000_Exp. 22.

otra escrita por el padre jesuita superior de Santa Fe, Diego Hobergozo, que estaba evangelizando a los Abipones y le escribe con motivo de la visita pastoral.²⁸

La visita canónica del obispo Argandoña tuvo lugar los días 19 y 20 de mayo del año 1748, de acuerdo al Auto firmado por el prelado.²⁹ En la historia que las monjas escribieron, pero que no llegaron a completar ni editar, anotaron brevemente este acontecimiento, fijándolo dos meses antes (*Historia* II, 2014: 115).³⁰ El texto fue copiado en el Libro de Elecciones y ocupa cuatro páginas completas, cuya escritura está bien conservada. La redacción es directa, precisa y breve, de manera que no se advierte en este escrito el estilo “culteranista” o rebuscado, que a él se le atribuye (Bruno, 1968: 401);³¹ como tampoco aparece dicha modalidad en otros Autos suyos antes citados (*Historia* II, 2014: 125-128). El documento no lleva numeración interna, pero en la transcripción se han añadido números entre corchetes en cada una de las determinaciones puntuales, comenzadas con un: ítem.

Principales disposiciones del documento

El objetivo general de la Visita está formulado brevemente en los primeros párrafos del Auto. Con esta actuación el obispo se propone: ofrecer “la salud en el Señor, que es la verdadera salud” y comunicar su bendición episcopal. Desea cumplir con “su obligación y cargo pastoral” para atender al particular cuidado que a su oficio corresponde, en todo lo que pudieran necesitar las monjas Catalinas. Por lo tanto, su motivación más profunda era espiritual y pastoral.

Como era costumbre, el obispo realizó primero el reconocimiento de la iglesia del convento,³² con su altar y la reserva del Santísimo Sacramento, encontrando

²⁸ Con la antedicha carta del obispo al rey, se guarda otra del padre jesuita Diego Hobergozo, superior del Colegio de Santa Fe (12/10/1748), que enterado de la visita ruega a Dios que conserve en salud al prelado, a través de las “asperezas y fragosidades de tan prolongado camino”, y a continuación relata los avances que él va logrando en la Reducción de los indios Abipones.- Diego Hobergozo, jesuita español (1697-1767); llegó a la Argentina con 32 años y aquí trabajó hasta la expulsión de la Compañía de Jesús (Storni, 1980: 143).

²⁹ *Libro de elecciones* I,18-19v en AMSC. Este archivo del monasterio tuvo luego un Libro de visitas canónicas, que comenzó a llevarse en el año 1782.

³⁰ Luego de presentar al nuevo obispo Argandoña, anota: “El 19 de marzo de 1748 empezó la Visita Canónica del Monasterio, dándola por terminada al día siguiente”, fecha por cierto equivocada.

³¹ “El Señor Argandoña quemó incienso al culteranismo; de suerte que sus cartas se reducen a escasos conceptos útiles, desperdigados en un palabrerío insustancial y fastidioso” (Bruno, 1968: 401).

³² Un primer templo del monasterio fue construido a mitad del siglo XVII. *Actas Cabildo Eclesiástico 1592-1667* (2005: 358). La construcción estuvo a cargo del maestro Domingo Enrique Al-

todo aseado, decente, bien adornado y con la debida seguridad. A continuación revisó la sacristía exterior³³ y los altares, uno de los cuales guardaba la reserva para la comunión de las religiosas;³⁴ el comulgatorio, el torno para pasar los ornamentos, cuatro confesionarios, un púlpito competente, lámparas de plata y pinturas sobresalientes. Encontrando todo ordenado y bien dispuesto, sólo mandó dorar por dentro los copones y desplazar el comulgatorio hacia la mitad de la reja, para mayor comodidad; afirmando finalmente: “damos a Dios las debidas gracias, por la adoración, y culto, que se le tributa tan deseado y decente en dicha iglesia”.

Al ingresar luego en la clausura, revisó también la sacristía interior donde se guardaban los ornamentos y alhajas destinadas al culto, destacando su calidad, decencia y número; por lo cual agradece a la madre priora y a las monjas que cuidan de todo ello, recomendando que no decreciera el culto a Dios al que ellas se dedican, y de Quien han de recibir la retribución prometida.³⁵ En pocos renglones, esta resulta ser una somera pero única e interesante descripción del antiguo templo de Santa Catalina, así como una alta estimación del culto divino que en él tributaban las monjas, según su vocación, y también el pueblo cristiano que a ese templo concurría.

Antes de comenzar el diálogo con las monjas, el obispo les explicó “el fin de nuestra Visita” -como él afirma-, e hizo leer por el doctor José del Pino, capellán del monasterio, el Auto que disponía la Visita con el interrogatorio correspondiente, sobre el cual serían examinadas en el segundo día; un documento que hasta ahora no se ha encontrado en los archivos revisados.³⁶

bretcht y ocupaba la esquina de Deán Funes y Trejo; duró más de 150 años y por cierto tiempo fue utilizado como Catedral. Cf. Bustos Argañarás (2018: 204-213). El templo actual se construyó en el siglo XIX, tuvo una larga gestación y fue consagrado en 1890 por el obispo Reginaldo Toro OP.

³³ Este monasterio, como otros, conserva la costumbre de tener una amplia sacristía interior donde sólo trabajan las monjas disponiendo todo lo necesario para el culto; y otra sacristía exterior, unida a la anterior por un torno de madera (o una puerta), donde se revisten y preparan los sacerdotes con los demás ministros.

³⁴ Se entiende que la Eucaristía era reservada en un altar lateral, cercano a la reja del coro bajo, que facilitaba la administración de la comunión a las monjas.

³⁵ Esta apreciación general y las disposiciones siguientes se pueden comparar con lo establecido por el obispo Gutiérrez de Zevallos en la Visita canónica anterior (1734), para apreciar tanto la continuidad como la escasa diferencia entre lo dispuesto en una y en otra. El culto divino ya había sido reconocido entonces, cabalmente, como un objetivo principal de la vocación monástica; y en ambas Visitas los obispos reconocen en las religiosas su condición de esposas de Jesucristo (Arancibia, 2018).

³⁶ Para conocer las entrevistas del visitador con las religiosas, se puede ver la visita realizada en 1776 por el doctor José Domingo de Frías, provisor del obispado, cumpliendo el mandato del

Realizado luego por el obispo un examen prolijo y confiado de las madres y religiosas, reconoce y declara en general que en dicho convento se mantiene una sustancial, ejemplar y edificativa obediencia de los tres votos y de la Regla;³⁷ de modo que las elogia diciendo que hasta podrían salir las Catalinas a reformar otros conventos. Por ello las exhorta en nombre de Jesucristo, a mantener el fervor, la observancia de las distribuciones y la clausura, como también la modestia y la pobreza, que han de edificar al mundo; y les recomienda mantener y crecer en la caridad y la unión que entre todas practican.

En una segunda parte del Auto se ofrecen 15 ítem, sin números en el original, presentados a modo de remedios para evitar riesgos y tropiezos, deseando que las monjas crezcan en perfección y de manera que -en alusión a la figura bíblica- el paraíso florido del convento no se deje engañar por el enemigo. Así pues, la mayor parte de las prescripciones se exhorta a mantener y acrecentar la vida virtuosa, más que señalar defectos y establecer reformas.

La primera y principal recomendación exhorta a perseverar en la vida espiritual y el culto divino, a lo que no se ha de faltar sin causa justa [1°]; y a practicar además el Capítulo de culpas, para mantener floridas las virtudes, ejercitar la humildad y recibir oportuna corrección [2°].

La convivencia fraterna se ha de expresar en compartir el dormitorio común, y en reunir en otro a las enfermas y ancianas [3°], a quienes han de ofrecer caridad, consuelo y socorro en todo cuanto puedan [5°]. El refectorio común además les brindará el beneficio de la lecturas espirituales y del servicio humilde que se ofrecen unas a otras [4°].³⁸

Las visitas y la relación con personas de afuera en locutorios, tornos y puertas ha de ser siempre autorizada, con el objeto de practicar la obediencia y evitar todo lo que pueda ser poco edificante [6°]. Las rejas en los locutorios evitarán peligros remotos [7°]. Pero no se admitan visitas en las porterías, para evitar el mal ejemplo [8°]. Por lo tanto, ambas puertas se mantendrán

obispo Juan Manuel Moscoso y Peralta. *Libro de Profesiones* I, 28-30.16-18, en AMSC y *Legajo* 9-I, ff. 110-112 en AAC. Ver también Cohen Imach (2006: 40-54).

³⁷ La observancia de la Regla aquí mencionada había sido constatada también en la anterior Visita mencionada (Arancibia, 2018).

³⁸ La crisis económica del siglo XVIII afectó la vida de muchos conventos y, por lo tanto, la posibilidad de disponer de las dependencias adecuadas y de un sustento común compartido por la comunidad. En la segunda parte de la centuria mejoró la situación, que aquí parece en parte superada, catorce años después de la Visita anterior (Arancibia, 2018).

siempre cerradas, a no ser que lo exija la necesidad [9°]. Y cuando se llame con la campana a los actos de comunidad, se despedirán las visitas [10°].

En la clausura no ha de ingresar persona alguna sin licencia del obispo [12°].³⁹ Las criadas que entran y salen deberán tener licencia semejante y ser personas de buen proceder y madura edad [11°].⁴⁰ Dentro del convento sólo podrán permanecer niñas con ocho años cumplidos, a fin de evitar ruidos y molestias a las religiosas [13°].⁴¹ Y con ningún motivo ingresarán juegos⁴² o cohetes artificiales para evitar inconvenientes [14°].

Los gastos que se hagan en la Iglesia, en las fiestas y en las comidas han de ser de la mayor moderación posible, como lo ha de procurar la que gobierna, en asistencia de la comunidad [15°].⁴³

En su conclusión, el prelado ruega al Señor que las asista por su misericordia con especiales auxilios para que las monjas “se mantengan con la ejemplar observancia que practican, creciendo de virtud en virtud”, tal como han de desearlo por su vocación dichosa y ejemplar.

Transcripción del Auto episcopal

Documento inédito y bien conservado del Archivo del Monasterio Santa Catalina de Siena (Córdoba, Argentina). Monjas de la Orden de Predicadores. *Libro de Elecciones* I (año 1648. años 1731-1776), ff. 18-19v. Cuatro páginas; conservada la puntuación; actualizada la ortografía; añadidos, entre corchetes, números a los ítem originales.

[f 18 al margen] Visita general que se hizo en el convento de Santa Catalina de Sena, mayo 19 de 1748

³⁹ Estas disposiciones sobre la clausura monástica son mucho más breves que en la Visita anterior. Ibidem 6.4

⁴⁰ Para las criadas que servían a las monjas, se sigue exigiendo la licencia del prelado; se manda que sean adultas y de buena conducta. En este Auto no se mencionan inconvenientes, ni se recomienda promover la piedad y la vida espiritual de las criadas. Ibidem 6.10.

⁴¹ En la visita anterior el obispo había mandado retirar del convento a las niñas menores de siete años. Ibidem 6.9.

⁴² Es probable que el prelado quisiera alejar del convento los juegos de azar, entonces prohibidos, como también los juegos propios de niños pequeños.

⁴³ Aunque la situación económica de Córdoba y del monasterio había mejorado hacia la mitad del siglo, las monjas debían conservar la pobreza evangélica profesada en sus votos.

Nos el Dr. Dn. Pedro Miguel de Argandoña Pastene y Zalazar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Córdoba provincia del Tucumán, del Concejo de su Majestad a la Reverenda Madre Catalina de Jesús actual Priora, y demás Madres y Religiosas de este Convento de Santa Catalina de Sena de nuestra filiación, salud en el Señor que es la verdadera salud, y comunicando a todas nuestra bendición episcopal.

Hacemos saber cómo en cumplimiento de nuestra obligación, y cargo pastoral, y particular cuidado, que nos asiste, para atender a todo lo que fuese necesario a estos nuestros Conventos de Religiosas, y en continuación con la visita general, que tenemos publicada, pasamos a reconocer el monasterio de Santa Catalina de Sena, que es uno de nuestra filiación, en el que habiendo reconocido su Iglesia y visitado en ella su altar mayor, y en él descubierto el venerable Sacramento, no encontramos cosa alguna digna de reparo; sino mucho que celebrar en el aseo y decencia, en que se deposita, sin omitir el más individual reconocimiento en la seguridad de las puertas de dicho sagrario, y demás adorno de dicho altar, de donde pasamos a la sacristía exterior de dicha Iglesia, la que encontramos muy corriente y proveída de todo lo necesario, y sin suspender dicha visita dimos vista a sus altares, y en uno de ellos reconocimos hallarse depositado el Santísimo Sacramento, en un copón, para de él administrar la comunión a las Religiosas con más comodidad e inmediación, y no hallando nota alguna que enmendar, ni prevenir, si no es la que dichos copones deben estar dorados en lo interior, y mandamos que se ejecute cuando se ofreciere ocasión, de poderlo hacer, y lo demás aprobamos la decencia, y limpieza de dicho depósito, y su altar, del que pasamos a registrar el lugar del comulgatorio, y habiéndolo encontrado en lo interior, y exterior, por lo estrecho del sitio demasadamente incómodo, hemos resuelto, como ya se está ejecutando, el que se traslade a la mitad, y en medio de la reja del coro bajo, con el seguro de puertas, que es necesario. Así mismo reconocimos el torno, por donde se ministran los ornamentos, y los cuatro confesonarios, sin que encontrásemos cosa digna de reparo, como tampoco lo hay en el resto de dicha Iglesia, la que se halla adornada de púlpito muy competente, lámparas de plata, y pinturas sobresalientes, de que damos a Dios las debidas gracias, por la adoración, y culto, que se le tributa, tan deseado y decente en dicha Iglesia. De la cual entramos a la clausura de dicho Convento, en la que junta su santa Comunidad a toque de campana, fuimos conducidos proce-

sionalmente a la reja del coro bajo, donde hecha la oración al Sacramento, y una breve exhortación a la Comunidad, dándoles a entender, y explicándoles el fin de nuestra Visita, mandamos a nuestro capellán Dr. Dn. Joseph del Pino, que [f. 18v] asimismo lo es de dicho Convento que leyese el Auto que teníamos proveído para este fin, como lo ejecutó, y siendo enteradas de su interrogatorio, fueron citadas las referidas Religiosas, para que en el día siguiente fuesen examinadas en particular de todo lo contenido en él sobre dicho Auto, y finalizando este acto con la formalidad, que pedía el lugar, y las Religiosas que lo habitan, pasamos a la sacristía interior a reconocer sus ornamentos y demás alhajas destinadas al culto divino, y habiéndolas reconocido con sobresaliente decencia en la calidad, y número de ellas, no sólo las aprobamos, más dimos las debidas gracias, como por el presente Auto las damos a la Reverenda Madre Priora, y demás Religiosas, que están destinadas, y se aplican a la custodia, y aseo de ellas, como al aumento e incesante cuidado, en que siempre viven, de que no descrezca dicho culto, ofreciéndoles de parte de Dios la retribución condigna, y prometida a los que atienden a Su culto.

En el día siguiente citado dio principio la Madre Priora, a la que sucesivamente se siguieron las demás Madres y Religiosas, según su grado y antigüedad de profesión, comunicándonos con confianza, de hijas a Padre, cuando sabían, y se les fue preguntando, según el interrogatorio de dicho Auto, dando cuenta del estado de sus conciencias, menesteres religiosos, que mantienen en sus propias celdas, y lo demás que reconocían, que en el común y particular de la Comunidad, necesitara de remedio y reparo. Y habiéndonos impuesto en todo lo contenido, y que resultó del referido escrutinio, o examen, que a cada una le hicimos con toda prolijidad. Declaramos por este nuestro Auto hallarse y mantenerse en dicho Convento lo substancial de la obediencia en los tres votos y regla tan ejemplar y edificativa, que pudieran a mayor gloria de Dios salir a reformar, como recoletas muchos Conventos del Reino, en cuya atención pasamos a exhortar en nombre de Jesucristo su Divino Esposo, que no dejen de la mano el saludable fervor con que aplican a observar y puntualizar las distribuciones claustrales que tan exactamente practican con la estrecha clausura religiosa, modestia y envidiable pobreza, que ejercen, edificando con todo a los que en el siglo la perciben, asegurándoles que crecerá siempre con mayor perfección todas las veces,

que cuidasen de mantener el estrecho vínculo, tan recomendado de la caridad y unión entre todas, sin que motivo alguno desate, o corte los eslabones de esta unión en que se mantienen y practican.

Mas teniendo presente que las esposas de Jesucristo, no sólo deben cuidar la pureza de sus conciencias, mas también deben solicitar remedios preservativos, con que se eviten los riesgos y ocasiones, que en esta vida mortal sirven de tropiezo, para la ruina, deseando su mayor perfección [f. 19] y seguridad (pues aunque es paraíso agradable, y florido su ejemplar convento, no por eso está asegurado, antes por lo mismo está expuesto a que se derrame algún veneno infernal, como se introdujo, y lo ejecutó en aquel paraíso terrenal, la envidia de la serpiente, con nuestros primeros padres).

Por tanto mandamos, pedimos, rogamos y encargamos que para precaver semejantes daños, y peligros observen y ejecuten lo siguiente.

Primeramente [1º] que los ejercicios espirituales, que debe hacer, y hace la Comunidad, conviene a saber las Comuniones, el Oficio Divino, oración, mortificaciones de Regla se continúen, sin que a ellos falte religiosa alguna, sin justa causa.

Item. [2º] Que se practique el Capítulo de culpas, cuando menos cada quince días, como lo manda la regla, pues sirve mucho, para mantener floridas las virtudes, humillándose con la corrección maternal de la Prelada.

Item. [3º] Que vuelvan otra vez, o se restituyan al dormitorio común como lo usaban antes, exceptuándose las enfermas, y delicadas en la salud, por su avanzada edad, pues así se facilitará la vigilante ronda de la que tiene este oficio, y dormirán acompañadas como enfermas en una misma pieza.

Item. [4º] Que no se falta al refectorio por el beneficio espiritual que en él se logra mediante la lección de emulables vidas de santos, y ejercitarse la humildad, sirviéndose unas a otras.

Item. [5º] Que la asistencia, y cuidado con las enfermas, sea caritativa, consolándolas, y socorriéndolas en lo que cada una pudiese y alcanzase.

Item. [6º] Que para salir a los locutorios, tornos y puertas, no se haga ni se ejecute sin licencia de la Prelada y asistencia de Escucha, pues así se ejercita la obediencia, y se evita muchas visitas de poca edificación.

Item. [7º] Que se reformen y se pongan más distantes las rejas de dichos locutorios, para embarazar algún peligro más remoto.

Item. [8º] Que en ninguna de las dos porterías se admita visita alguna, ni en pie, ni sentadas, sin excepción de sexos, estado, o condición al-

guna, lo que celarán las Madres Porteras, por el ningún buen ejemplo, que se dará de lo contrario.

Item. [9º] Que dichas dos puertas se mantengan siempre cerradas, y sólo se abran, cuando lo pidiese la necesidad urgente.

Item. [10º] Que cuando se toque la campana, para algún acto de comunidad, se despidan las visitas, que hubiesen, y se cierren los locutorios.

Item. [11º] Que por lo que toca a las criadas entrantes, y salientes, se observe lo mandado verbalmente, cuidando de que las que estuviesen semme-[f.19v]-jante licencia sean de acreditado proceder y de madura edad.

Item. [12º] Que ninguna persona de uno, y otro sexo, y de cualquiera graduación, que sea, no pueda entrar en la clausura, sin nuestra expresa licencia.

Item. [13º] Que como se tiene ya mandado de palabra, no se mantengan dentro del Convento criaturas tiernas de edad, hasta que cumplan la de ocho años, y para ello con nuestra licencia, para embarazar la inquietud, que con sus travesuras y ruido bullicioso causan a las Religiosas.

Item. [14º] Que con ningún motivo se permita el que entren a jugar ternerillos, ni juegos, o cohetes artificiales, por el próximo peligro, de que quebranten la clausura y se sigan ruinas a las de adentro.

Item. [15º] Que en los gastos que se hacen en la Iglesia, para las fiestas, y por consecuencia lo que se ejecutan en las comidas ostentosas, sea con la mayor moderación posible, como que de ella depende, y resulta el mayor alivio, y asistencia de la comunidad, que es el primer blanco, y objeto, a que debe ascender la que gobierna.

Y remetiéndonos a lo demás que pudiera ofrecerse, y necesita de reparo, para que se lo encarguemos a la Prelada, suspendemos este nuestro Auto, y damos por cerrada esta nuestra Visita, pidiendo al Señor, y esperando de su misericordia, las asista, con especiales y eficaces auxilios, para que se mantengan con la ejemplar observancia, que practican, creciendo de virtud en virtud, como lo pide, y a que deben anhelar por su dichoso y ejemplar estado.

Dado en Córdoba, veinte de mayo de mil setecientos cuarenta y ocho años.

Pedro Miguel, Obispo del Tucumán
Por mandato del Obispo mi señor
Don Mariano Rojas y Argandoña, secretario

Bibliografía

- Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592-1667* (2005). Palomeque (dir.). Córdoba: Ferreyra editor .
- Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1681-1699* (2006). Olañeta (dir.). Córdoba: Ferreyra Editor.
- Arancibia, José María (2016). “Primera visita canónica al Monasterio Santa Catalina de Siena. Obispo Julián de Cortázar, Córdoba 1619”. *Itinerantes*, Nº 6, pp. 149-168.
- Arancibia, José María (2018). “Visita del obispo Gutiérrez de Zevallos al Monasterio Santa Catalina de Siena. Córdoba, 1734”. *Itinerantes*, Nº 8, 117-146.
- Arancibia, José María y Ponza, Carlos Oscar (2014). *Tercer Centenario de la Fundación del Monasterio de Santa Catalina de Sena, 1613-1913, I, por religiosas del mismo Monasterio*. Córdoba: Industria Gráfica Cervantes.
- (2015). *Alabar, bendecir y predicar el amor de Dios. Tabla cronológica de las monjas del Monasterio Santa Catalina de Siena en la ciudad de Córdoba (1613-1901)*. Córdoba: Industria Gráfica Cervantes.
- Arcondo, Aníbal (1992). *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Astrada, Estela y Consigli, Julieta (1999). *Procesos Obispaes de la diócesis del Tucumán (s. XVII al XIX)*, Córdoba: Prosopis Editora.
- Ayroló, Valentina (2007). *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Barbero, Santiago, Astrada, Estela y Consigli, Julieta (1995). *Relaciones ad limina de los Obispos de la diócesis del Tucumán (s. XVII-XIX)*. Córdoba: Prosopis Editora.
- Bischoff, Efraín U. (2008). *Historia de Córdoba*, t. I, 5ª. edición. Córdoba: Lerner Editor .
- Bruno, Cayetano (1968). *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Volumen IV. Buenos Aires: Editorial Don Bosco.
- (1969). *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Volumen V. Buenos Aires: Editorial Don Bosco.
- (1993). *Gobernantes beneméritos de la Evangelización en el Río de la Plata y en el Tucumán (Época Española)*. Rosario: Ediciones Didascalía.
- Bustos Argañarás, Prudencio (2017). *Córdoba a principios del siglo XIX*. Córdoba: Ediciones del Boulevard.

- Celton, Dora (1993). *La población de la provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Chiliguay, Alejandro Nicolás (2018). “Los obispos del Tucumán y la corrección de costumbres en los monasterios de Santa Catalina de Siena y San José de Córdoba (1724-1740)”. *Itinerantes* 9 (2018), 103-121.
- Cohen Imach, Victoria (2006). “*Esposas de Cristo ante el visitador. Interrogatorios en el convento de Santa Catalina de Siena (Córdoba, siglo XVIII)*”. *Telar* 4, pp. 40-54.
- Fraschina, Alicia (2008). “Reformas en los conventos de monjas de Hispanoamérica: 1750-1865. Cambios y continuidades”. *Hispania Sacra*, Vol. 60, N° 122, pp. 445-466.
- González FasanI, Ana Mónica (2004). “Mujeres de clausura: desigualdad social y exclusión en los conventos de Córdoba del Tucumán (siglo XVIII)”. Cristina Di Bennardis. *Experiencias de la diversidad*. Rosario: Editorial de la Universidad, Nacional de Rosario, pp. 240-252.
- Historia del Monasterio Santa Catalina de Siena de la ciudad de Córdoba*, por Religiosas del mismo Monasterio (2014). Tomo II (1701-1800). Transcripción, presentación y notas José María Arancibia y Carlos Oscar Ponzá. Córdoba: Industria Gráfica Cervantes.
- Lobos, Héctor Ramón (2009). *Historia de Córdoba*, t. II *Una sociedad peculiar*. Córdoba: Editorial del Copista.
- Luque Alcaide, Elisa (2001). “¿Entre Roma y Madrid?: La reforma regalista y el Sínodo de Charcas 1771-1773”. *Anuario de Estudios Americanistas* 58, n° 2, pp. 473-493.
- Nieva Ocampo, Guillermo (2008). “Mujeres de clausura: identidad social y recambio generacional entre las dominicas de Córdoba del Tucumán (1613-1750)”. *Archivo Dominicano*, Volumen XXIX, N° 29, pp. 263-305.
- (2008) “Crisis económica e identidad religiosa de un monasterio femenino en época de los Austrias: Santa Catalina de Córdoba del Tucumán (1613-1700)”. *Hispania Sacra*, LX 122, pp. 423-443.
- Nieva Ocampo Guillermo y González Fasani Ana Mónica (2007). “Para que Dios more y habite en el monasterio: reforma de la vida regular entre las dominicas de Córdoba en el siglo XVIII”. *Primeras jornadas nacionales de historia social*, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2007, La Falda, Córdoba.
- (2008). “En nombre de Su Señoría Ilustrísima: reforma de la vida regular entre las dominicas de Córdoba del Tucumán en el siglo XVIII”. Silvia Mallo y Beatriz Moreyra. *Miradas sobre la historia social en la Argentina*

- en los comienzos del siglo XXI. Córdoba: Centro de Estudios Históricos Carlos Segreti, pp. 301-319.
- (2008). “Relicario de Vírgenes: Familia monástica en el convento de Santa Catalina de Siena de Córdoba del Tucumán (1730-1750)”. Cynthia Fiquer (ed) *La Orden Dominicana en Argentina: Actores y Prácticas, desde la Colonia al siglo XX*. Tucumán: Editorial UNSTA, pp. 23-54.
- Ponza, Carlos Oscar (2012). *Historia del Monasterio Senense de la ciudad de Córdoba en la Provincia del Tucumán. Manuscritos de la Córdoba Colonial*. Córdoba: Nueva Andalucía, Ediciones.
- Punta, Ana Inés (1997). *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reforma (1750-1800)*. Córdoba: UNC.
- (2000). “La sociedad cordobesa en 1750 y 1810. Cambios y permanencias”. Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, *ESTUDIOS* N° 13, pp. 33-39.
- (2001). “Córdoba y la construcción de sus fronteras en el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad* N° 4, Centro de Investigación, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, Córdoba, pp. 159-194.
- Saranyana, Josep Ignasi (Dir.) (2008). *Teología en América Latina*, t. II/1, *Escolástica barroco, Ilustración y preparación de la independencia (1665-1810), El Concilio II provincial de Charcas (1774-1778)*, pp. 491-507.
- Segreti, Carlos (1973). *Córdoba, ciudad y provincia, siglos XVI-XX, según relatos de viajeros y otros testimonios*. Córdoba: Junta Provincial de Historia de Córdoba.
- Storni, Hugo SJ (1980). *Catálogo de los jesuitas de la provincia del Paraguay. Cuenca del Plata (1585-1768)*. Roma.
- Tercer Centenario de la fundación del Monasterio de Santa Catalina de Sena (1613-1913) por Religiosas del mismo Monasterio* (2014). Tomo I (1613-1700). Córdoba: Industria Gráfica Cervantes.
- Udaondo, Enrique (1945). *Reseña histórica del Monasterio de Santa Catalina de Sena en Buenos Aires*. Buenos Aires: Talleres Gráficos San Pablo.